



RNRH-IJUNTAS-733

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, a las quince horas veintiséis minutos del día trece de agosto de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **la suscrita Registradora Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** inscribise la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SAN ANTONIO LA LOMA**, que se abrevia **AASAPLOMA**, del domicilio de CANTÓN SAN ANTONIO LA LOMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, MUNICIPIO DE LA PAZ CENTRO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00617**, de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SAN ANTONIO LA LOMA**, que se abrevia **"AASAPLOMA"** y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.


Licda. Erika Carofina Tobar Figueroa
Registradora Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua



/J.F.B.